



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0477/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1050

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2023

JESUS NOEL RASCON GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/53 de fecha 08 de Junio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LAS CALABAZAS., Chinipas, P-08-020-CAL-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 220.000 Metros cúbicos rollo	22	1	22	26562891	26562912
LAS CALABAZAS., Chinipas, P-08-020-CAL-001/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 90.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26562913	26562921

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

RECIBO REMISIONES
 Avo Jesus Rascon Avila
 22/03/23





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0477/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1050

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

80%

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

EJIDO: P.P LAS CALABAZAS

MUNICIPIO CHINIPAS

AUTORIZACION No.

DE FECHA: ENERO 2023

FECHA DE MARQUEO: ENERO 2023

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

Rodal.

FOTOS:

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO:

PINUS

RODAL:-

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.024	0		0.051	0		0.0774											0	0
15 cm		0.0529	0		0.112	0		0.169	0										0	0
20 cm	0	0.0915	0		0.195	0		0.2939	0		0.347								0	0
S.10-20	0		0	0		0		0	0		0								0	0
25 cm					0.3	0		0.4515	0		0.526								0	0
30 cm				12	0.426	5.106	30	0.6412	19.236	24	0.74	17.76		0.937	0				66	42.102
S. 25-30	0		0	12		5.106	30		19.236	24		17.76			0				66	42.102
S.10-30	0		0	12		5.106	30		19.236	24		17.76			0				66	42.102
35 cm		0.2839			0.572	0	0	0.8625	0	0	0.986	0		1.249	0				0	0
40 cm		0.3671		2	0.74	1.48	45	1.1151	50.1795	25	1.266	31.65		1.602	0				72	83.3095
45 cm		0.4605			0.928	0	0	1.3987	0	9	1.577	14.193		1.996	0				9	14.193
50 cm		0.5639			1.137	0	10	1.7129	17.129	37	1.919	71.003		2.43	0				47	88.132
55 cm		0.6774			1.366	0	0	2.0576	0		2.293	0		2.903	0				0	0
60 cm		0.8008			1.614		10	2.4325	24.325	12	2.697	32.364			0				22	56.689
65 cm										6	3.7955	22.773			0				6	22.773
70 cm										10	3.8	38							10	38
75 cm											3.9	0							0	0
SUM. 35 +	0		0	2		1.48	55		91.6335	99		209.983			0				156	303.0965
TOTAL	0		0	14		6.586	85		110.87	123		227.743			0				222	345.1985

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.	
	10-30	35 TOTAL
AUTORIZADO		
MARQUEOS ANT.	0	0
SALDO	0	0
PRESENTE MARQ	42.102	303.097
SALDO ACTUAL	-42	-303

ING. MARIO ALBERTO CORRAL PEINADO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	0
SUP. MARCADA NT.	0
SALDO	0
PRESENTE MARQUEO	398
SALDO ACTUAL	-398

TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
	GRUPO DIAMETRICOS			TOTAL		
	%	10-20	%	25-30	%	35-+ VOL.M3
GRUESO		20	8.42	70	212.17	220.58795
DELGADO	80	0	70	29.47	20	60.619
RESIDUOS	20	0	10	4.21	10	30.31
TOTAL	100	0	100	42.1	100	303.1

ING. MARIO ALBERTO CORRAL PEINADO
RESPONSABLE TECNICO

